



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00773447- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para modificar la Cláusula Quinta del Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual suscripto con la Sra. ALINA MICAELA OYOLA, DNI 36.142.018, que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2022-103-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 49 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y en el orden 63 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70223-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 51 y que forma parte de la presente) del Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual suscripto con la Sra. ALINA MICAELA OYOLA, DNI 36.142.018 y aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2022-103-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de mayo de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la mencionada Dependencia (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen.

mp

